Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

CONTRATO N° 17/2021

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DE FONACIDE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA LICITACION POR CONTRACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 05/2021.

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CHARLOT, con R.U.C Nº: 3566039-2, domiciliada en Independencia Nacional e/ 12 de Junio y Héctor Roque Duarte de la Ciudad de Coronel Oviedo, república del Paraguay, representada para este acto por Néstor Francisco López Paniagua, con cédula de identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DE FONACIDE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DE FONACIDE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.328

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°____/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Nº 1*	*Provisión Almuerzo Escolar*	*N/ Aplica*	*N/ Aplica*	*Raciones*	*77.700*	*12.995*	***1.009.711.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes mil nueve millones setecientos once mil quinientos.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Instituciones Educativas Beneficiadas Provisión de Almuerzo Escolar.*

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Item	Institución Educativa	Dirección/ Compañía	Cantidad Alumnos	Cantidad Raciones
1	Esc. Bas. Nº 6.515 Ñande Maitei	Ñande Maitei	73	7.665
2	Esc. Bas. Nº 7.852 6 de Enero	El triunfo	14	1.470
3	Esc. Bas. Nº 5028 Niños Trabajadores.	San Lorenzo	172	18.060
4	Esc. Bas. Nº 1.833 Niño Jseús	6º línea Mojón 7	66	6.930
5	Esc. Bas. Nº 5.029 Sta. Teresa del Niño Jesús	El Triunfo	95	9.975
6	Esc. Bas. Nº 4.369 Fracción Meisner	Bº Bernardino Caballero	44	4.620
7	Esc. Bas. Nº 4.739 Don Federico Llamosas Benítez	Bº San Rafael	186	19.530
8	Esc. Bas. Nº 15.210 Ykua la Patria	Bº Centro	90	9.450
			740	**77.700**

Item	Institución Educativa	Descripción del Bien	Dirección/ Compañía	Cantidad Alumnos	Cantidad Raciones	Frecuencias de Entregas
1	Esc. Bas. Nº 6.515 Ñande Maitei	Provisión Almuerzo	Ñande Maitei	73	5.840	105 días hábiles
2	Esc. Bas. Nº 7.852 6 de Enero	Provisión Almuerzo	El triunfo	14	1.120	105 días hábiles
3	Esc. Bas. Nº 5028 Niños Trabajadores.	Provisión Almuerzo	San Lorenzo	172	13.760	105 días hábiles
4	Esc. Bas. Nº 1.833 Niño Jseús	Provisión Almuerzo	6º línea Mojón 7	66	5.280	105 días hábiles
5	Esc. Bas. Nº 5.029 Sta. Teresa del Niño Jesús	Provisión Almuerzo	El Triunfo	95	7.600	105 días hábiles
6	Esc. Bas. Nº 4.369 Fracción Meisner	Provisión Almuerzo	Bº Bernardino Caballero	44	3.520	105 días hábiles
7	Esc. Bas. Nº 4.739 Don Federico Llamosas Benítez	Provisión Almuerzo	Bº San Rafael	186	14.880	105 días hábiles
8	Esc. Bas. Nº 15.210 Ykua la Patria	Provisión Almuerzo	Bº Centro	90	7.200	105 días hábiles

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Chariot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Caaguazú.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Ingeniero Agrónomo Silvio Riveros, Secretario de Agricultura

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Chariot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
MUNICIPALIDAD CAAGUAZU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
MUNICIPALIDAD CAAGUAZU
INTENDENCIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 24 mes de mayo del año *2021*.

.....	.....
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ	ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE MUNICIPAL

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

.....

CHARLOT

NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.